



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

PRG/jbb

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las trece horas y cinco minutos del día **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, **DOÑA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN**, y asistiendo los/a Tenientes de Alcaldesa, **DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS Y DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS**.

Excusa su ausencia el Primer Teniente de Alcaldesa, **DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la T.A.G., por suplencia de la Secretaria General que suscribe, **DOÑA PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, por lo que la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Ratificar del carácter extraordinario y urgente de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO Nº 4.809/2025, RELATIVO AL SERVICIO DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y ZONAS BIOSALUDABLES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 23/12/2025, que se reproduce:

"D. David González Barbé, en su calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1328 y 1327, de 10/06/2025 y 09/06/2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; visto los documentos que integran el expediente de contratación nº 4.809/2025, relativo al Servicio de Inspección, Reparación, Conservación y Mantenimiento de las Áreas de Juegos Infantiles y Zonas Biosaludables del término municipal de esta ciudad, en el que constan entre otros, los siguientes:

- *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20/11/2025, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.*
- *Publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*
- *Proposición presentada, informe elaborado y actas levantadas al efecto.*

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Admitir la oferta presentada por la entidad abajo relacionada al contrato del Servicio de Inspección, Reparación, Conservación y Mantenimiento de las Áreas de Juegos Infantiles y Zonas Biosaludables del término



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

municipal de esta ciudad, de conformidad a los criterios de valoración que rigen la licitación y con la ponderación que le corresponde, cuyas condiciones son las que a continuación se relacionan:

A) CRITERIOS ARITMÉTICOS: 60,00 puntos	ENTIDAD LICITADORA: HPC IBÉRICAS, S.A.
Proposición económica (IVA excluido).	Sesenta y siete mil trescientos noventa y dos euros (67.392,00 €) IVA excluido 20,00 puntos
Incremento del importe de piezas.	Hasta 150,00 € IVA excluido 10,00 puntos.
Baja a precios unitarios de trabajos por valoración.	10,00 puntos.
Estar en posesión de certificados de calidad y gestión medioambiental.	SI 20,00 puntos.
B) CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR: 40,00 PUNTOS	
Descripción técnica de los trabajos a realizar para la correcta ejecución del contrato.	20,00 puntos
Gestión informática de servicio.	10,00 puntos.
Diagnóstico de parámetros de accesibilidad.	10,00 puntos.
TOTAL PUNTOS	100,00 puntos.

Las razones que fundamentan la propuesta de adjudicación a favor de la entidad propuesta como adjudicataria se deben al hecho de ser única la oferta presentada, no incurriendo en presunción de baja anormal o desproporcionada, así como el hecho de haber superado las distintas fases de las que consta la licitación, ajustándose a lo dispuesto en los Pliegos reguladores del contrato.

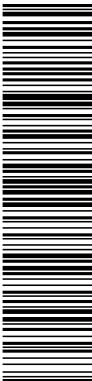
SEGUNDO.- Requerir a la entidad HPC IBÉRICA, S.A., con C.I.F. A-58.620.808, domiciliada en Barcelona, C/París nº 184-5-2, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente documento, aporte la siguiente documentación:

1º) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios que sean personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por los que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2º) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la solicitud y, en su caso, la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados. Dicho poder deberá estar bastanteado por la Secretaría General del Ayuntamiento de esta ciudad. Caso de que el licitador tuviese bastanteados los poderes con este Ayuntamiento, deberá incluir una fotocopia de la Diligencia de Bastanteo junto con una Declaración de vigencia en el sentido que dicho bastanteo desde entonces hasta la fecha no ha sufrido modificación alguna, a estos efectos se podrá utilizar el Modelo de Declaración incluido en el Anexo II del presente Pliego.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

Secretaría General

3º) Documento acreditativo de no estar inciso en prohibición de contratar que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con este Ayuntamiento y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. A tal efecto, se cumplimentará el Modelo de Declaración que se acompaña en el Anexo III del presente Pliego.

4º) Acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario de conformidad a los medios establecidos en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

6º) Alta en el I.A.E. y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

7º) Resguardo de la garantía definitiva exigida, por un importe de ocho mil setecientos ochenta y tres euros con setenta y tres céntimos (8.783,73 €), por cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la LCSP.

Caso que quiera constituir la Garantía Definitiva en metálico, deberá proceder al ingreso de ésta en la cuenta corriente de titularidad municipal de Caixabank nº ES12 2100 8559 6322 0012 0830, debiendo expresar el concepto de la cantidad depositada. Si por el contrario, lo realiza por otras de las formas previstas en la legislación los apoderados que firman el Documento de Aval o Seguro de Caución deberán tener bastanteados los poderes por la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La presentación del Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendrá los efectos previstos en el artículo 96 de la LCSP y 19 del Real Decreto 817/2.009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LSCP. Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

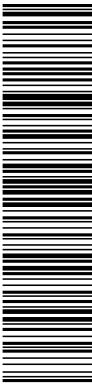
De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de su consideración como causa de prohibición para contratar por no cumplimentar el requerimiento en plazo mediando dolo, culpa o negligencia.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación, así como a las Unidades de Infraestructuras, Intervención y Tesorería así como publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público".

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Admitir la oferta presentada por la entidad abajo relacionada al contrato del Servicio de Inspección, Reparación, Conservación y Mantenimiento de las Áreas de Juegos Infantiles y Zonas Biosaludables del término municipal de esta ciudad, de conformidad a los criterios de valoración que rigen la licitación y con la ponderación que le corresponde, cuyas condiciones son las que a continuación se relacionan:

A) CRITERIOS ARITMÉTICOS: 60,00 puntos	ENTIDAD LICITADORA: HPC IBÉRICAS, S.A.
Proposición económica (IVA excluido).	Sesenta y siete mil trescientos noventa y dos euros (67.392,00 €) IVA excluido 20,00 puntos



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

Secretaría General

Incremento del importe de piezas.	Hasta 150,00 € IVA excluido 10,00 puntos.
Baja a precios unitarios de trabajos por valoración.	10,00 puntos.
Estar en posesión de certificados de calidad y gestión medioambiental.	SI 20,00 puntos.
B) CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR: 40,00 PUNTOS	
Descripción técnica de los trabajos a realizar para la correcta ejecución del contrato.	20,00 puntos
Gestión informática de servicio.	10,00 puntos.
Diagnóstico de parámetros de accesibilidad.	10,00 puntos.
TOTAL PUNTOS	100,00 puntos.

Las razones que fundamentan la propuesta de adjudicación a favor de la entidad propuesta como adjudicataria se deben al hecho de ser única la oferta presentada, no incurriendo en presunción de baja anormal o desproporcionada, así como el hecho de haber superado las distintas fases de las que consta la licitación, ajustándose a lo dispuesto en los Pliegos reguladores del contrato.

SEGUNDO.- Requerir a la entidad HPC IBÉRICA, S.A., con C.I.F. A-58.620.808, domiciliada en Barcelona, C/París nº 184-5-2, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente documento, aporte la siguiente documentación:

1º) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios que sean personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por los que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2º) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la solicitud y, en su caso, la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados. Dicho poder deberá estar bastanteado por la Secretaría General del Ayuntamiento de esta ciudad. Caso de que el licitador tuviese bastanteados los poderes con este Ayuntamiento, deberá incluir una fotocopia de la Diligencia de Bastanteo junto con una Declaración de vigencia en el sentido



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

Secretaría General

que dicho bastanteo desde entonces hasta la fecha no ha sufrido modificación alguna, a estos efectos se podrá utilizar el Modelo de Declaración incluido en el Anexo II del presente Pliego.

3º Documento acreditativo de no estar incursa en prohibición de contratar que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con este Ayuntamiento y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. A tal efecto, se cumplimentará el Modelo de Declaración que se acompaña en el Anexo III del presente Pliego.

4º Acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario de conformidad a los medios establecidos en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

6º Alta en el I.A.E. y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

7º Resguardo de la garantía definitiva exigida, por un importe de ocho mil setecientos ochenta y tres euros con setenta y tres céntimos (8.783,73 €), por cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la LCSP.

Caso que quiera constituir la Garantía Definitiva en metálico, deberá proceder al ingreso de ésta en la cuenta corriente de titularidad municipal de Caixabank nº ES12 2100 8559 6322 0012 0830, debiendo expresar el concepto de la cantidad depositada. Si por el contrario, lo realiza por otras de las formas previstas en la legislación los apoderados que firman el Documento de Aval o Seguro de Caución deberán tener bastanteados los poderes por la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La presentación del Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendrá los efectos previstos en el artículo 96 de la LCSP y 19 del Real Decreto 817/2.009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LSCP. Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de su consideración como causa de prohibición para contratar por no cumplimentar el requerimiento en plazo mediando dolo, culpa o negligencia.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación, así como a las Unidades de Infraestructuras, Intervención y Tesorería así como publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 13.436/2025, RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES: ADMISIÓN DE OFERTAS, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 30/12/2025, que se reproduce:



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

Secretaría General

"D. David González Barbé, en su calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1328 y 1327, de 10/06/2025 y 09/06/2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; visto los documentos que integran el expediente de contratación nº 13.436/2025, relativo al contrato del Servicio de Mantenimiento de Ascensores en los Edificios Municipales, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27/11/2025, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Ofertas presentadas y actas levantadas al efecto.
- Requerimiento de documentación y cumplimentación de dicho trámite por la entidad interesada.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas al contrato de Servicio de Mantenimiento de Ascensores en los Edificios Municipales a los precios unitarios de cada uno de dichos ascensores, IVA excluido, y con la ponderación correspondiente en función de las ofertas presentadas, y que son las que a continuación se relacionan:

1. OTIS MOBILITY, S.A:

LOCALIZACIÓN		PRECIO MTO/MES SIN I.V.A.	PRECIO OFERTA MTO/MES SIN I.V.A.
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	40,50€
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	40,50 €
Archivo Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	40,50 €
Oficina Fomento	C/ Manuel de Diego Lora	50,63 €	40,50 €
Biblioteca Municipal	C/ Ancha (antiguo Ayto.)	50,63 €	40,50 €
Comisaría Policía Local	C/Puerto	50,63 €	40,50 €
CEIP Virgen de la Caridad	C/ Manuel Barbadillo s/n	41,25 €	33,00 €
CEIP Maestro José Sabio	Pago San Jerónimo s/n	41,25 €	33,00 €
CEIP Guadalquivir	Avda. de las Piletas, 87	41,25	33,00 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

Secretaría General

CEIP Maestra Rafaela Zarate	C/ Palomar s/n	41,25 €	33,00 €
CEIP Blas Infante	Avda. de la Constitución s/n	41,25 €	33,00 €
CEIP El Pino	Avda. de Huelva, 4	41,25 €	33,00 €
CEIP La Jara	Carretera de la Jara s/n	41,25 €	33,00 €
CEIP La Jara	Carretera de la Jara s/n	41,25 €	33,00€
CEIP Vista Alegre	C/ Capitán s/n	41,25 €	33,00€
Mercado Municipal	C/ Cuesta de Belén	41,25 €	33,00€

Mercado Municipal	C/Cuesta de Belén	41,25 €	33,00 €
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	21,86 €	17,49 €
Castillito	Avda. Bajo de Guía	50,63€	40,50 €
Castillito	Avda. Bajo de Guía	25,63€	18,30 €
Antigua Cárcel.	Plaza de la Paz. 17	41,25 €	33,00€
CEIP La Desilla	C/ Lentisco	41,25 €	33,00 €
Centro Cultural La Victoria	Plaza de la Victoria	50,63 €	40,50 €
Auditorio Manolo Sanlúcar	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	40,50 €
Conervatorio Elemental de Música Joaquín Turina	C/ Almonte	50,63 €	40,50 €
TOTAL CUANTÍA DE LA CUOTA DE MANTENIMIENTO: OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE (869,79/MES X 24 = 20.874,96) EUROS, IVA excluido.			



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

Puntuación obtenida: OCENTA (80) puntos.

ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE ROTURA POR VANDALISMO		
ELEMENTO	PRECIO MEDIO	PRECIOS REPOSICIÓN /REPARACIÓN
Pulsadores exteriores	198,10€	138,67 €
Puerta de cabina	1.897,44€	1.328,21 €
Puerta de piso semiautomática	1.899,12 €	1.329,38 €
Puerta de piso automática	2.487,50€	1.741,25€
Pantalla	492,30 €	344,61 €
Decoración de cabina	2.493,22 €	1.745,25 €
Techo de cabina	497,20 €	348,04€
Pasamanos	249,33 €	174,53 €
Espejo	187,10 €	130,97 €
Mandador de cabina	1.673,15 €	1.171,21 €
Suelo de cabina	449,67 €	314,77 €
TOTAL CUANTÍA		8.766,89 euros

ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE AVERIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR		
ELEMENTO	PRECIO MEDIO	PRECIOS REPOSICIÓN /REPARACIÓN
Placa electrónica	2.386,64 €	1.670,65 €
Variador de frecuencia	4.965,78 €	3.476,05 €
Bobinado de motor eléctrico	1.210,34 €	847,24 €
Motor eléctrico	5.012,12 €	3.508,48 €
Motor hidráulico	4.498,33 €	3.148,83 €
Cordones de maniobra	1.995,34 €	1.396,74 €
Instalación de hueco	1.003,48 €	702,44 €
TOTAL CUANTÍA		14.750,43 €

PUNTUACIÓN TOTAL DE ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE ROTURA Y VANDALISMO Y AVERÍAS POR CAUSA DE FUERZA MAYOR: 20,00 PUNTOS



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

2. ASCENSORES INGAR, S.A.

LOCALIZACIÓN		PRECIO MTO/MES S/N I.V.A.	PRECIO OFERTA MTO/MES S/N I.V.A.
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	39,35€
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	39,35€
Archivo Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	39,35€
Oficina Fomento	C/ Manuel de Diego Lora	50,63 €	39,35€

Biblioteca Municipal	C/ Ancha (antiguo Ayto.)	50,63 €	39,35€
Comisaría Policía Local	C/Puerto	50,63 €	39,35€
CEIP Virgen de la Caridad	C/ Manuel Barbadillo s/n	41,25 €	39,35€
CEIP Maestro José Sabio	Pago San Jerónimo s/n	41,25 €	39,35€
CEIP Guadalquivir	Avda. de las Piletas, 87	41,25	39,35€
CEIP Maestra Rafaela Zarate	C/ Palomar s/n	41,25 €	39,35€
CEIP Blas Infante	Avda. de la Constitución s/n	41,25 €	39,35€
CEIP El Pino	Avda. de Huelva, 4	41,25 €	39,35€
CEIP La Jara	Carretera de la Jara s/n	41,25 €	39,35€
CEIP La Jara	Carretera de la Jara s/n	41,25 €	39,35€



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

CEIP Vista Alegre	C/ Capitán s/n	41,25 €	39,35€
Mercado Municipal	C/ Cuesta de Belén	41,25 €	39,35€
Mercado Municipal	C/Cuesta de Belén	41,25 €	39,35€
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	21,86 €	19,73 €
Castillito	Avda. Bajo de Guía	50,63€	39,35 €
Castillito	Avda. Bajo de Guía	25,63€	23,13 €
Antigua Cárcel.	Plaza de la Paz. 17	41,25 €	39,35 €
CEIP La Desilla	C/ Lentisco	41,25 €	39,35€
Centro Cultural La Victoria	Plaza de la Victoria	50,63 €	39,35 €
Auditorio Manolo Sanlúcar	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	39,35 €

Conervatorio Elemental de Música Joaquín Turina	C/ Almonte	50,63 €	39,35 €
---	------------	---------	---------

TOTAL CUANTÍA DE LA CUOTA DE MANTENIMIENTO: NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN EUROS (947,91/MES X 24 = 22.749,84) EUROS, IVA excluido.

PUNTUACIÓN OBTENIDA: SETENTA Y TRES COMA CUARENTA Y UNA CENTÉSIMAS (73,41) PUNTOS.

ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE ROTURA POR VANDALISMO

ELEMENTO	PRECIO MEDIO	PRECIOS REPOSICIÓN /REPARACIÓN	
Pulsadores exteriores	198,10€	158,48 €	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

Puerta de cabina	1.897,44€	1.517,95 €	
Puerta de piso semiautomática	1.899,12 €	1.519,30 €	
Puerta de piso automática	2.487,50€	1.990,00 €	
Pantalla	492,30 €	393,84 €	
Decoración de cabina	2.493,22 €	1.994,58 €	
Techo de cabina	497,20 €	397,76 €	
Pasamanos	249,33 €	199,46 €	
Espejo	187,10 €	149,68 €	
Mandador de cabina	1.673,15 €	1.338,52 €	
Suelo de cabina	449,67 €	359,74 €	
		10.019,31 euros	
TOTAL CUANTÍA			

ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE AVERIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR

ELEMENTO	PRECIO MEDIO	PRECIOS REPOSICIÓN /REPARACIÓN	
Placa electrónica	2.386,64 €	1.909,31 €	
Variador de frecuencia	4.965,78 €	3.972,62 €	
Bobinado de motor eléctrico	1.210,34 €	968,27 €	
Motor eléctrico	5.012,12 €	4.009,70 €	
Motor hidráulico	4.498,33 €	3.598,66 €	
Cordones de maniobra	1.995,34 €	1.596,27 €	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

<i>Instalación de hueco</i>	1.003,48 €	802,78 €	
		16.857,61 €	
TOTAL CUANTÍA			
<i>Puntuación total de elementos susceptibles de rotura y vandalismo y averías por causa de fuerza mayor: 17,50 puntos</i>			
<i>Puntuación total: NOVENTA CON NOVENTA Y UNA CENTÉSIMA (90,91) PUNTOS</i>			

3. ORONA, S.A.

LOCALIZACIÓN		PRECIO MTO/MES	PRECIO OFERTA MTO/MES
		SIN I.V.A.	SIN I.V.A.
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	45,06 €
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	45,06 €
Archivo Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	45,06 €
Oficina Fomento	C/ Manuel de Diego Lora	50,63 €	45,06 €
Biblioteca Municipal	C/ Ancha (antiguo Ayto.)	50,63 €	45,06 €
Comisaría Policía Local	C/Puerto	50,63 €	45,06 €
CEIP Virgen de la Caridad	C/ Manuel Barbadillo s/n	41,25 €	36,71 €

<i>Caridad</i>			
<i>CEIP Maestro José Sabio</i>	<i>Pago San Jerónimo s/n</i>	41,25 €	36,71 €
<i>CEIP Guadalquivir</i>	<i>Avda. de las Piletas, 87</i>	41,25	36,71 €
<i>CEIP Maestra Rafaela Zarate</i>	<i>C/ Palomar s/n</i>	41,25 €	36,71 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

<i>CEIP Blas Infante</i>	<i>Avda. de la Constitución s/n</i>	<i>41,25 €</i>	<i>36,71 €</i>
<i>CEIP El Pino</i>	<i>Avda. de Huelva, 4</i>	<i>41,25 €</i>	<i>36,71 €</i>
<i>CEIP La Jara</i>	<i>Carretera de la Jara s/n</i>	<i>41,25 €</i>	<i>36,71 €</i>
<i>CEIP La Jara</i>	<i>Carretera de la Jara s/n</i>	<i>41,25 €</i>	<i>36,71 €</i>
<i>CEIP Vista Alegre</i>	<i>C/ Capitán s/n</i>	<i>41,25 €</i>	<i>36,71 €</i>
<i>Mercado Municipal</i>	<i>C/ Cuesta de Belén</i>	<i>41,25 €</i>	<i>36,71 €</i>
<i>Mercado Municipal</i>	<i>C/Cuesta de Belén</i>	<i>41,25 €</i>	<i>36,71 €</i>
<i>Palacio Municipal</i>	<i>Cuesta de Belén s/n</i>	<i>21,86 €</i>	<i>19,46 €</i>
<i>Castillito</i>	<i>Avda. Bajo de Guía</i>	<i>50,63€</i>	<i>45,06 €</i>
<i>Castillito</i>	<i>Avda. Bajo de Guía</i>	<i>25,63€</i>	<i>22,81 €</i>
<i>Antigua Cárcel.</i>	<i>Plaza de la Paz. 17</i>	<i>41,25 €</i>	<i>36,71 €</i>
<i>CEIP La Desilla</i>	<i>C/ Lentisco</i>	<i>41,25 €</i>	<i>36,71 €</i>
<i>Centro Cultural La Victoria</i>	<i>Plaza de la Victoria</i>	<i>50,63 €</i>	<i>45,06 €</i>
<i>Auditorio Manolo Sanlúcar</i>	<i>Cuesta de Belén s/n</i>	<i>50,63 €</i>	<i>45,06 €</i>
<i>Conervatorio Elemental de Música Joaquín Turina</i>	<i>C/ Almonte</i>	<i>50,63 €</i>	<i>45,06 €</i>
TOTAL CUANTÍA DE LA CUOTA DE MANTENIMIENTO: NOVECIENTOS SESENTA CON DIEZ CENTÉSIMAS			

(970,10/MES X 24 = 23.282,40) EUROS, IVA excluido.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

PUNTUACIÓN OBTENIDA: SETENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTÉSIMAS (71,73) PUNTOS.

ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE ROTURA POR VANDALISMO

ELEMENTO	PRECIO MEDIO	PRECIOS REPOSICIÓN /REPARACIÓN
Pulsadores exteriores	198,10€	148,58 €
Puerta de cabina	1.897,44€	1.423,08 €
Puerta de piso semiautomática	1.899,12 €	1.424,34 €
Puerta de piso automática	2.487,50€	1.865,63 €
Pantalla	492,30 €	369,23 €
Decoración de cabina	2.493,22 €	1.869,92 €
Techo de cabina	497,20 €	372,90 €
Pasamanos	249,33 €	187,00 €
Espejo	187,10 €	140,33 €
Mandador de cabina	1.673,15 €	1.254,86 €
Suelo de cabina	449,67 €	337,25 €
TOTAL CUANTÍA		9.393,12 euros

ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE AVERIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR

ELEMENTO	PRECIO MEDIO	PRECIOS REPOSICIÓN /REPARACIÓN
Placa electrónica	2.386,64 €	1.789,98 €
Variador de frecuencia	4.965,78 €	3.724,34 €
Bobinado de motor eléctrico	1.210,34 €	907,76 €
Motor eléctrico	5.012,12 €	3.759,09 €
Motor hidráulico	4.498,33 €	3.373,75 €
Cordones de maniobra	1.995,34 €	1.496,51 €
Instalación de hueco	1.003,48 €	752,61 €
TOTAL CUANTÍA		15.804, 04 €

PUNTUACIÓN TOTAL DE ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE ROTURA Y VANDALISMO Y AVERÍAS POR CAUSA DE FUERZA MAYOR: DIECIOCHO CON SESENTA Y SIETE CENTÉSIMAS (18,67) PUNTOS



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

PUNTUACIÓN TOTAL: NOVENTA CON CUARENTA CETÉSIMAS (90,40) PUNTOS

En cuanto a las razones que justifican a la entidad que ha sido propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, se deben al haber hecho la mejor oferta económica tanto en la cuota de mantenimiento como a los precios de los artículos que han de ser objeto de rotura por vandalismo y averías por causa de fuerza mayor, habiendo obtenido en consecuencia la mayor puntuación con respecto a las otras entidades participantes en la licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de referencia a la entidad Otis Mobility, S.A., con C.I.F. A-28.011.153, domiciliada en Madrid, C/Golfo de Salónica nº 73, por el precio de veinticinco mil doscientos cincuenta y ocho euros con setenta céntimos (25.258,70 €), IVA incluido, a los precios unitarios ofertados por la entidad adjudicataria en lo que se refiere al canon de mantenimiento. Asimismo, mantener su oferta para reposición/reparación, en los casos que proceda, y con sujeción los Pliegos reguladores del contrato con un plazo de dos (2) años a contar desde el siguiente día a la suscripción del Acta de Inicio por las partes tras la formalización del contrato.

TERCERO.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes en la licitación así como a las Unidades de Intervención e Infraestructuras, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas al contrato de Servicio de Mantenimiento de Ascensores en los Edificios Municipales a los precios unitarios de cada uno de dichos ascensores, IVA excluido, y con la ponderación correspondiente en función de las ofertas presentadas, y que son las que a continuación se relacionan:

4. OTIS MOBILITY, S.A:

LOCALIZACIÓN		PRECIO MTO/MES SIN I.V.A.	PRECIO OFERTA MTO/MES SIN I.V.A.
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	40,50 €
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	40,50 €
Archivo Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	40,50 €
Oficina Fomento	C/ Manuel de Diego Lora	50,63 €	40,50 €
Biblioteca	C/ Ancha (antiguo)	50,63 €	40,50 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Municipal	Ayto.)		
Comisaría Policía Local	C/Puerto	50,63 €	40,50 €
CEIP Virgen de la Caridad	C/ Manuel Barbadillo s/n	41,25 €	33,00 €
CEIP Maestro José Sabio	Pago San Jerónimo s/n	41,25 €	33,00 €
CEIP Guadalquivir	Avda. de las Piletas, 87	41,25	33,00 €
CEIP Maestra Rafaela Zarate	C/ Palomar s/n	41,25 €	33,00 €
CEIP Blas Infante	Avda. de la Constitución s/n	41,25 €	33,00 €
CEIP El Pino	Avda. de Huelva, 4	41,25 €	33,00 €
CEIP La Jara	Carretera de la Jara s/n	41,25 €	33,00 €
CEIP La Jara	Carretera de la Jara s/n	41,25 €	33,00€
CEIP Vista Alegre	C/ Capitán s/n	41,25 €	33,00€
Mercado Municipal	C/ Cuesta de Belén	41,25 €	33,00€

Mercado Municipal	C/Cuesta de Belén	41,25 €	33,00 €
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	21,86 €	17,49 €
Castillito	Avda. Bajo de Guía	50,63€	40,50 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

Castillito	Avda. Bajo de Guía	25,63€	18,30 €
Antigua Cárcel.	Plaza de la Paz. 17	41,25 €	33,00€
CEIP La Desilla	C/ Lentisco	41,25 €	33,00 €
Centro Cultural La Victoria	Plaza de la Victoria	50,63 €	40,50 €
Auditorio Manolo Sanlúcar	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	40,50 €
Conervatorio Elemental de Música Joaquín Turina	C/ Almonte	50,63 €	40,50 €

TOTAL CUANTÍA DE LA CUOTA DE MANTENIMIENTO: OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE (869,79/MES X 24 = 20.874,96) EUROS, IVA excluido.

Puntuación obtenida: OCIENTA (80) puntos.

ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE ROTURA POR VANDALISMO

ELEMENTO	PRECIO MEDIO	PRECIOS REPOSICIÓN /REPARACIÓN
Pulsadores exteriores	198,10€	138,67 €
Puerta de cabina	1.897,44€	1.328,21 €
Puerta de piso semiautomática	1.899,12 €	1.329,38 €
Puerta de piso automática	2.487,50€	1.741,25€
Pantalla	492,30 €	344,61 €
Decoración de cabina	2.493,22 €	1.745,25 €
Techo de cabina	497,20 €	348,04€
Pasamanos	249,33 €	174,53 €
Espejo	187,10 €	130,97 €
Mandador de cabina	1.673,15 €	1.171,21 €
Suelo de cabina	449,67 €	314,77 €
TOTAL CUANTÍA		8.766,89 euros



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE AVERIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR		
ELEMENTO	PRECIO MEDIO	PRECIOS REPOSICIÓN /REPARACIÓN
Placa electrónica	2.386,64 €	1.670,65 €
Variador de frecuencia	4.965,78 €	3.476,05 €
Bobinado de motor eléctrico	1.210,34 €	847,24 €
Motor eléctrico	5.012,12 €	3.508,48 €
Motor hidráulico	4.498,33 €	3.148,83 €
Cordones de maniobra	1.995,34 €	1.396,74 €
Instalación de hueco	1.003,48 €	702,44 €
TOTAL CUANTÍA		14.750,43 €
PUNTUACIÓN TOTAL DE ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE ROTURA Y VANDALISMO Y AVERÍAS POR CAUSA DE FUERZA MAYOR: 20,00 PUNTOS		
PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS		

5. ASCENSORES INGAR, S.A.

LOCALIZACIÓN		PRECIO MTO/MES SIN I.V.A.	PRECIO OFERTA MTO/MES SIN I.V.A.
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	39,35€
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	39,35€
Archivo Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	39,35€
Oficina Fomento	C/ Manuel de Diego Lora	50,63 €	39,35€
Biblioteca Municipal	C/ Ancha (antiguo Ayto.)	50,63 €	39,35€



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

Comisaría Policía Local	C/Puerto	50,63 €	39,35€
CEIP Virgen de la Caridad	C/ Manuel Barbadillo s/n	41,25 €	39,35€
CEIP Maestro José Sabio	Pago San Jerónimo s/n	41,25 €	39,35€
CEIP Guadalquivir	Avda. de las Piletas, 87	41,25	39,35€
CEIP Maestra Rafaela Zarate	C/ Palomar s/n	41,25 €	39,35€
CEIP Blas Infante	Avda. de la Constitución s/n	41,25 €	39,35€
CEIP El Pino	Avda. de Huelva, 4	41,25 €	39,35€
CEIP La Jara	Carretera de la Jara s/n	41,25 €	39,35€
CEIP La Jara	Carretera de la Jara s/n	41,25 €	39,35€
CEIP Vista Alegre	C/ Capitán s/n	41,25 €	39,35€
Mercado Municipal	C/ Cuesta de Belén	41,25 €	39,35€
Mercado Municipal	C/Cuesta de Belén	41,25 €	39,35€
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	21,86 €	19,73 €
Castillito	Avda. Bajo de Guía	50,63€	39,35 €
Castillito	Avda. Bajo de Guía	25,63€	23,13 €
Antigua Cárcel.	Plaza de la Paz. 17	41,25 €	39,35 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

CEIP La Desilla	C/ Lentisco	41,25 €	39,35€
Centro Cultural La Victoria	Plaza de la Victoria	50,63 €	39,35 €
Auditorio Manolo Sanlúcar	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	39,35 €

Conervatorio Elemental de Música Joaquín Turina	C/ Almonte	50,63 €	39,35 €
---	------------	---------	---------

TOTAL CUANTÍA DE LA CUOTA DE MANTENIMIENTO: NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN EUROS (947,91/MES X 24 = 22.749,84) EUROS, IVA excluido.

PUNTUACIÓN OBTENIDA: SETENTA Y TRES COMA CUARENTA Y UNA CENTÉSIMAS (73,41) PUNTOS.

ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE ROTURA POR VANDALISMO

ELEMENTO	PRECIO MEDIO	PRECIOS REPOSICIÓN /REPARACIÓN	
Pulsadores exteriores	198,10€	158,48 €	
Puerta de cabina	1.897,44€	1.517,95 €	
Puerta de piso semiautomática	1.899,12 €	1.519,30 €	
Puerta de piso automática	2.487,50€	1.990,00 €	
Pantalla	492,30 €	393,84 €	
Decoración de cabina	2.493,22 €	1.994,58 €	
Techo de cabina	497,20 €	397,76 €	
Pasamanos	249,33 €	199,46 €	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

Secretaría General

Espejo	187,10 €	149,68 €	
Mandador de cabina	1.673,15 €	1.338,52 €	
Suelo de cabina	449,67 €	359,74 €	
TOTAL CUANTÍA		10.019,31 euros	

ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE AVERIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR

ELEMENTO	PRECIO MEDIO	PRECIOS REPOSICIÓN /REPARACIÓN	
Placa electrónica	2.386,64 €	1.909,31 €	
Variador de frecuencia	4.965,78 €	3.972,62 €	
Bobinado de motor eléctrico	1.210,34 €	968,27 €	
Motor eléctrico	5.012,12 €	4.009,70 €	
Motor hidráulico	4.498,33 €	3.598,66 €	
Cordones de maniobra	1.995,34 €	1.596,27 €	
Instalación de hueco	1.003,48 €	802,78 €	
TOTAL CUANTÍA		16.857,61 €	

PUNTUACIÓN TOTAL DE ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE ROTURA Y VANDALISMO Y AVERÍAS POR CAUSA DE FUERZA MAYOR: 17,50 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: NOVENTA CON NOVENTA Y UNA CENTÉSIMA (90,91) PUNTOS

6. ORONA, S.A.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

LOCALIZACIÓN		PRECIO MTO/MES SIN I.V.A.	PRECIO OFERTA MTO/MES SIN I.V.A.
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	45,06 €
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	45,06 €
Archivo Municipal	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	45,06 €
Oficina Fomento	C/ Manuel de Diego Lora	50,63 €	45,06 €
Biblioteca Municipal	C/ Ancha (antiguo Ayto.)	50,63 €	45,06 €
Comisaría Policía Local	C/Puerto	50,63 €	45,06 €
CEIP Virgen de la	C/ Manuel Barbadillo s/n	41,25 €	36,71 €

Caridad			
CEIP Maestro José Sabio	Pago San Jerónimo s/n	41,25 €	36,71 €
CEIP Guadalquivir	Avda. de las Piletas, 87	41,25	36,71 €
CEIP Maestra Rafaela Zarate	C/ Palomar s/n	41,25 €	36,71 €
CEIP Blas Infante	Avda. de la Constitución s/n	41,25 €	36,71 €
CEIP El Pino	Avda. de Huelva, 4	41,25 €	36,71 €
CEIP La Jara	Carretera de la Jara s/n	41,25 €	36,71 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

CEIP La Jara	Carretera de la Jara s/n	41,25 €	36,71 €
CEIP Vista Alegre	C/ Capitán s/n	41,25 €	36,71 €
Mercado Municipal	C/ Cuesta de Belén	41,25 €	36,71 €
Mercado Municipal	C/Cuesta de Belén	41,25 €	36,71 €
Palacio Municipal	Cuesta de Belén s/n	21,86 €	19,46 €
Castillito	Avda. Bajo de Guía	50,63€	45,06 €
Castillito	Avda. Bajo de Guía	25,63€	22,81 €
Antigua Cárcel.	Plaza de la Paz. 17	41,25 €	36,71 €
CEIP La Desilla	C/ Lentisco	41,25 €	36,71 €
Centro Cultural La Victoria	Plaza de la Victoria	50,63 €	45,06 €
Auditorio Manolo Sanlúcar	Cuesta de Belén s/n	50,63 €	45,06 €
Conervatorio Elemental de Música Joaquín Turina	C/ Almonte	50,63 €	45,06 €
TOTAL CUANTÍA DE LA CUOTA DE MANTENIMIENTO: NOVECIENTOS SESENTA CON DIEZ CENTÉSIMAS			

(970,10/MES X 24 = 23.282,40) EUROS, IVA excluido.

PUNTUACIÓN OBTENIDA: SETENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTÉSIMAS (71,73) PUNTOS.

ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE ROTURA POR VANDALISMO

ELEMENTO	PRECIO MEDIO	PRECIOS REPOSICIÓN



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

		/REPARACIÓN	
Pulsadores exteriores	198,10€	148,58 €	
Puerta de cabina	1.897,44€	1.423,08 €	
Puerta de piso semiautomática	1.899,12 €	1.424,34 €	
Puerta de piso automática	2.487,50€	1.865,63 €	
Pantalla	492,30 €	369,23 €	
Decoración de cabina	2.493,22 €	1.869,92 €	
Techo de cabina	497,20 €	372,90 €	
Pasamanos	249,33 €	187,00 €	
Espejo	187,10 €	140,33 €	
Mandador de cabina	1.673,15 €	1.254,86 €	
Suelo de cabina	449,67 €	337,25 €	
TOTAL CUANTÍA		9.393,12 euros	

ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE AVERIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR

ELEMENTO	PRECIO MEDIO	PRECIOS REPOSICIÓN /REPARACIÓN	
Placa electrónica	2.386,64 €	1.789,98 €	
Variador de frecuencia	4.965,78 €	3.724,34 €	
Bobinado de motor eléctrico	1.210,34 €	907,76 €	
Motor eléctrico	5.012,12 €	3.759,09 €	
Motor hidráulico	4.498,33 €	3.373,75 €	
Cordones de maniobra	1.995,34 €	1.496,51 €	
Instalación de hueco	1.003,48 €	752,61 €	
TOTAL CUANTÍA		15.804, 04 €	

PUNTUACIÓN TOTAL DE ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE ROTURA Y VANDALISMO Y AVERÍAS POR CAUSA DE FUERZA MAYOR: DIECIOCHO CON SESENTA Y SIETE CENTÉSIMAS (18,67) PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: NOVENTA CON CUARENTA CETÉSIMAS (90,40) PUNTOS

En cuanto a las razones que justifican a la entidad que ha sido propuesta como adjudicataria del



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

Secretaría General

contrato de referencia, se deben al haber hecho la mejor oferta económica tanto en la cuota de mantenimiento como a los precios de los artículos que han de ser objeto de rotura por vandalismo y averías por causa de fuerza mayor, habiendo obtenido en consecuencia la mayor puntuación con respecto a las otras entidades participantes en la licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de referencia a la entidad Otis Mobility, S.A., con C.I.F. A-28.011.153, domiciliada en Madrid, C/Golfo de Salónica nº 73, por el precio de veinticinco mil doscientos cincuenta y ocho euros con setenta céntimos (25.258,70 €), IVA incluido, a los precios unitarios ofertados por la entidad adjudicataria en lo que se refiere al canon de mantenimiento. Asimismo, mantener su oferta para reposición/reparación, en los casos que proceda, y con sujeción los Pliegos reguladores del contrato con un plazo de dos (2) años a contar desde el siguiente día a la suscripción del Acta de Inicio por las partes tras la formalización del contrato.

TERCERO.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes en la licitación así como a las Unidades de Intervención e Infraestructuras, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de lo que, como T.A.G., por suplencia de la Secretaria General, doy fe.

La T.A.G., por suplencia de la Secretaria General. Fdo.: Patricia Rodríguez Goás

Documento firmado electrónicamente